

**INVITACIÓN A POSTULACIÓN
PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO VIGENCIA 2024**

DE: SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.
• LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

PARA: • ENTRENADORES LIGAS DEPORTIVAS DE CALDAS
• CLUBES DE CALDAS
• DEPORTISTAS CALDENSES

ASUNTO: CONVOCATORIA POSTULACIÓN DEPORTISTAS PARA PERTENECER AL
PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO VIGENCIA 2024.

FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024

El Programa Deportista Apoyado de la vigencia 2024 ha sido estructurado en 4 grandes fases, así:

1. Postulación.
2. Inclusión al programa
3. Reconocimiento del apoyo económico.
4. Preparación y entrenamiento para la competencia y pago del apoyo económico.

POSTULACIÓN

Acorde a lo anterior y atendiendo la primera de dichas fases queremos invitarlos a realizar postulación al “Programa Deportista Apoyado Vigencia 2024”; para lo cual los deportistas convencionales y Paranales que aspiren a pertenecer al programa en la presente vigencia deberán ser postulados por un Club y/o Liga de Caldas o por ellos mismos y cumplir cada uno de los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano de nacimiento o nacionalizado.
2. Representar al Departamento de Caldas. En caso de ser foráneo, deberá presentar carta de renuncia a su antiguo departamento y carta de afiliación al Departamento de Caldas.
3. Estar inscrito como deportista de liga.
4. Pertenecer a un club y/o liga deportiva del Departamento de Caldas.
5. Ser postulado por liga y/o club, o en nombre propio, anexando los logros deportivos obtenidos en el año inmediatamente anterior, aportando las memorias de evento y el respectivo ranking a nivel nacional y los resultados oficiales expedidos por las respectivas federaciones.
6. Diligenciar el formulario de postulación establecido previamente por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
7. Acreditar al momento de la postulación alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ Ser integrante de Selección Colombia proyectado a Juegos Nacionales 2027.
 - ✓ Encontrarse participando en competencias avaladas por Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), Comité Olímpico Colombiano (COC), Comité Paralímpico Colombiano (CPC), o Federaciones Nacionales e Internacionales.
 - ✓ Encontrarse en preparación para competencias avaladas por Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), Comité Olímpico

Colombiano (COC), Comité Paralímpico Colombiano (CPC), o Federaciones Nacionales e Internacionales.

8. Pertener a modalidades convencionales y paralímpicas, cuyo deporte adopte y aplique el Código Mundial Antidopaje.

CRONOGRAMA:

La postulación al Programa Deportista Apoyado Vigencia 2024 se realizará, según se establece en el siguiente cronograma:

| POSTULACIÓN | | |
|-------------------------------|--|--|
| FECHA Y HORA DE INICIO | FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA POSTULACIÓN | POSTULACION A TRAVES DEL SIGUIENTE ENLACE CON LOS ANEXOS |
| 20 de febrero de 2024 4:00 pm | 23 de febrero de 2024 4:00 pm | Formulario de Postulación en el link https://forms.gle/b7Z7c4HNKztrHJ5AA cualquier inquietud podrá ser atendida a través del correo progdep.apoyado@gmail.com |

Cuando el número de deportistas postulados que cumplan los requisitos fijados para pertenecer al programa sea superior al número de cupos disponibles según la disponibilidad presupuestal de la secretaria de Deporte, Recreación y actividad Física, el Comité evaluador realizara la priorización conforme a los resultados obtenidos y proyección 2024. Esto conforme al parágrafo tercero del artículo séptimo, del Decreto N° 087 del 13 de febrero de 2024.

NOTA 1: Una vez, el Comité Evaluador realice la evaluación, definirá cuáles deportistas serán incluidos en el Programa Deportista Apoyado de la Vigencia 2024.

INCLUSIÓN

Una vez aprobada y notificada la inclusión del deportista a la Liga, Club o beneficiario, según sea el caso, éste tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendario para hacer entregar de la documentación ante la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento.

1. Hoja de vida en el formato establecido por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
2. Certificación expedida por el entrenador Departamental contratado por la Gobernación de Caldas donde evidencie el cumplimiento y desarrollo del plan de entrenamiento.
3. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud.
4. Fotocopia del documento de identidad del deportista.
5. Rut actualizado a nombre del Deportistas.
6. Certificación del banco o corporación, que indique un número de cuenta de ahorros, donde se debe hacer la consignación de los recursos que entrega el programa. La cuenta debe estar a nombre del deportista.
7. Certificado de discapacidad mínima (elegibilidad del deportista por parte del Comité

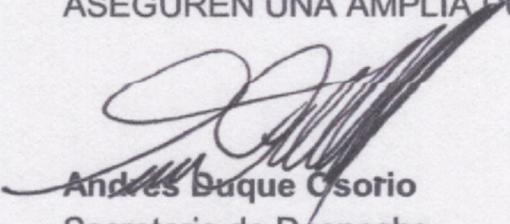
Paralímpico Colombiano).

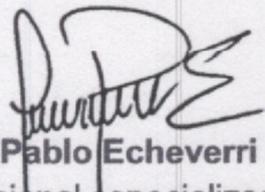
8. Aceptación del reglamento interno de funcionamiento del programa

| CRONOGRAMA INCLUSIÓN Y FASES SIGUIENTES PARA RECONOCIMIENTO APOYO ECONÓMICO PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO. VIGENCIA 2024 | | |
|---|---------------------------|--------------------------------|
| ACTIVIDAD | FECHA INICIO/ 2024 | FECHA FINALIZACIÓN/2024 |
| Publicación del resultado de la evaluación: Deportistas incluidos y no incluidos | 28/02/2024 | 28/02/2024 |
| Reclamaciones al resultado de la evaluación al correo electrónico: progdep.apoyado@gmail.com (8:00 am a 6:00 pm) | 29/02/2024 | 29/02/2024 |
| Respuesta del Comité Evaluador a las reclamaciones (hasta las 6:00 pm) | 04/03/2024 | |
| Publicación del resultado definitivo de la Evaluación | 05/03/2024 | |
| Notificación de inclusión a la Liga y/o club o al deportista | 05/03/2024 | |
| Presentación de documentos de deportistas incluidos progdep.apoyado@gmail.com | 06/03/2024 | 08/03/2024 |
| Publicación de la resolución de reconocimiento categorización y apoyo económico | 12/03/2024 | |

NOTA 1: De acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo del artículo séptimo del **Decreto N° 087 del 13 de febrero de 2024**. "La entrega extemporánea o incompleta de los documentos aquí señalados dará lugar a la exclusión del deportista, y de paso, a incluir a quien continúe en el orden de elegibilidad como beneficiario"

LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS LIGAS DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SERÁ PUBLICADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SUS REDES SOCIALES. IGUALMENTE, PODRÁ SER DIFUNDIDA POR OTROS MEDIOS DIGITALES QUE ASEGUREN UNA AMPLIA PUBLICIDAD DE LA MISMA.


Andrés Duque Csorio
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física


Juan Pablo Echeverri Gómez
 Profesional especializado Grado 6

Proyectó: Alberto Montoya Pinilla - Contratista
 Revisó: Claudia Marcela Suárez Valencia - Contratista